

martes 05 de noviembre de 2019 - 12:00 AM

Vencimiento de términos

La acción dilatoria se puso de moda para salvar a los culpables de los grandes desfalcos.

Escuchar este artículo ▶



Columna de **Edmundo Gavassa Villamizar**

Se volvió costumbre en el país que la justicia siga cojeando. Ahora duermen los procesos en los anaqueles mientras transcurre el tiempo y se convierten en autos vencidos por los términos. Lo grave es que eso no es para todo el mundo. Se trata de quienes tienen cuello blanco y por lo tanto son intocables. Si los llega a pillar la justicia, no pasa nada porque para eso está la "jugadita" del vencimiento.

Veamos lo que dice la prensa: en casos de relevancia para el país, los protagonistas de escándalos como **Refcar**, Interbolsa y el Cartel de la Toga, han quedado en libertad mediante la utilización del vencimiento de términos. Qué barbaridad, así no podemos seguir haciendo justicia. La libertad por vencimiento de términos se registra precisamente cuando pasan 180 días para dejar en firme el llamado a la etapa del juicio. La acción dilatoria se puso de moda para salvar a los culpables de los grandes desfalcos.

Mientras tengamos una justicia en esas condiciones no podemos seguir adelante. Los procesos no caben en los escritorios de los juzgados, los jueces hacen lo que pueden y van acorde con las normas. La policía detiene a los delincuentes pero los jueces deben dejarlos en libertad porque así lo ordena la ley. Mientras tanto el país se desangra entre la impunidad y la injusticia.

Por falta de normas fuertes, la inseguridad impera en las ciudades y cada día se acrecienta. No se ve solución pronta y las oficinas judiciales se colman de procesos que dormirán por años. Un país en esas condiciones no puede funcionar. Es urgente que los padres de la patria trabajen en la modificación de nuestras leyes que parece están programadas a la medida de los delincuentes.

Votemos por el referendo que reducirá el número de congresistas para dar paso a una institución más expedita que produzca leyes coherentes y ejecutables.

Autor Edmundo Gavassa Villamizar

Este artículo obedece a la opinión del columnista. Vanguardia Liberal no responde por los puntos de vista que allí se expresen.

Otras columnas

Guerrilleros en la independencia

90 Años del club campestre

Obsequio literario

El movimiento " Libertad y Orden "

Comentarios

Comente con Facebook

1 comentario

Ordenar por **Más recientes** ↕



Agregar un comentario...



Rafael Gómez

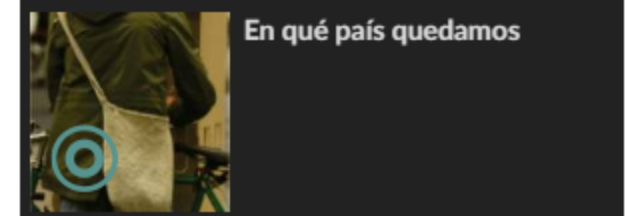
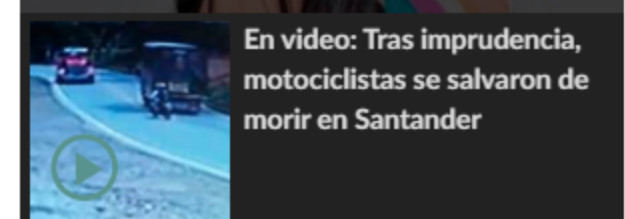
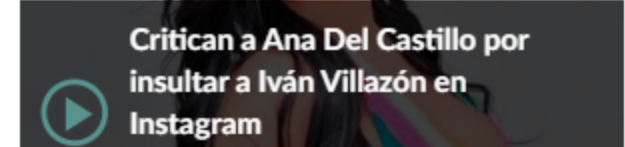
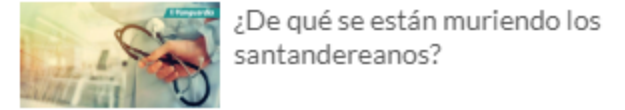
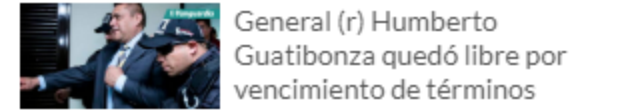
Votemos mejor por una CONSTOTUYENTE BIEN HECHA, que andar de paños de agua tibia que sólo aumentarán la corrupción reinante--- ¿No?

Me gusta · Responder · 28 min

Plugin de comentarios de Facebook

Vanguardia no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios que aquí se publican son responsabilidad del usuario que los ha escrito. Vanguardia se reserva el derecho de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje soez, que ataquen a otras personas o sean publicidad de cualquier tipo.

Le puede interesar



Vanguardia.com Xa PYMES

Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

1 Vencimiento de términos

Servicios

- Suscripciones
- ePaper
- Pague su renovación
- Club de suscriptores
- Anunciadores
- Venta de fotos
- Comentarios del sitio
- Paute con nosotros
- Contáctenos
- Nuestra Empresa
- Política de protección de datos
- Proveedores
- Trabaje con Nosotros
- Términos y condiciones

Secciones

- Bucaramanga
- Santander
- Deportes
- Judicial
- Colombia
- Mundo
- Política
- Economía
- Opinión
- Entretenimiento
- Tecnología
- Multimedia

Clasificados

- Finca Raíz
- Vehículos
- Empleos
- Varios
- Edictos
- Publique

Revistas

- CocinArte
- Solo para Mujeres
- Revista Novias
- Posgrados

Publicaciones

- Gente de Cabecera
- Gente de Cañaveral
- 500 Empresas
- Santander Inolvidable
- Q'hubo

Todos los derechos reservados Galvis Ramírez & Cia S.A. - 2019 - Bucaramanga - Colombia. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización escrita de su titular. Términos y condiciones